

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
citasy memorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL/REMOCIÓN DE GUARDADOR
INTERDICTA: MARÍA DEL CARMEN RUBIO.
RADICADO DEL EXPEDIENTE: 2018-0026
(Juzgado de Origen. 4° de Familia de Bogotá D.C.)**

**AUDIENCIA PÚBLICA POSESIÓN GUARDADORA PRINCIPAL ART. 85 DE LA LEY
1306 DE 2009**

Bogotá D.C., siendo las ocho y cincuenta y ocho minutos de la mañana (08:58 a.m.), del día siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados a fin de llevar a cabo la diligencia de posesión de la guardador principal al interior del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL/REMOCIÓN DE GUARDADOR de la señora **MARÍA DEL CARMEN RUBIO**, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia para tal fin; se deja constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través del servidor LifeSize, la respectiva invitación al siguiente correo electrónico: sibeca2705@hotmail.com correspondiente al Doctor **SILVERIO BELTRAN CAMACHO** guardador principal. Se deja constancia que a la diligencia concurrió la ciudadana JULIANA GARCÍA, quien manifestó ser la secretaria y dependiente judicial del guardador e informó el Dr. **SILVERIO BELTRAN CAMACHO**, no pudo unirse a la audiencia por problemas de conexión y que a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), tiene programada una audiencia; también se indagó si el mencionado profesional padece de alguna comorbilidad, para que concurra al Despacho a fin de que tome posesión del cargo a lo que dijo que no.

Teniendo en cuenta que el Dr. **SILVERIO BELTRAN CAMACHO**, no pudo conectarse a la audiencia, se lo autorizó para que asista directamente al Despacho, a fin de que tome posesión del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada siendo la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y en constancia de lo actuado se suscribe el acta por la titular del Juzgado que da fe de la comparecencia de la asistente.

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/bdda12df-0afc-48c3-8523-71b5e25ae606?vcpubtoken=ee7d04ab-a33c-4c95-8b74-a4f5dccbd29d>

La Juez,

Firmado Por:

**Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Ejecucion De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589

citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

7950e2c74a8486a8952a99c22baaf1ca0e8cf11961b1fa7bd8927fe838738eaf

Documento generado en 07/10/2021 12:39:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**